



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 241 - 2015

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **19 NOV 2015**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3013

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios.
- d) La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI N° 2967 del 26.12.2013 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Noviembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- f) El **Ordinario N° 012550 del 26.10.2015, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
46 (38 subsidios pagados)	04.10.2015	Comité de Adelanto Las Américas-Villa La Reconquista	97884	II	Urbaniza Ltda.	Lo Prado	100% ORD.005391 del 13.10.2015	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl



N° Beneficiarios	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
122 (107 subsidios pagados)	08.10.2015	Comité de adelanto por su mejor futuro	97991	II	Urbaniza Ltda.	Lo Prado	100% ORD.005392 del 13.10.2015	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Informe de Certificación y Visación de Avance de Obras N°005391 del 13.10.2015** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual se certifica el avance de obras (contra fin de obras) y se visa informe final de PSAT de proyecto en comento.
- h) **Resolución Ex. N°971 del 07.04.2015** de SEREMI de V. y U. RM, donde **se otorga primera prórroga de vigencia de subsidios** por 180 días corridos al proyecto mencionados en Visto f) precedente, Código 97884.
- i) El **Informe de Certificación y Visación de Avance de Obras N°005392 del 13.10.2015** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual se certifica el avance de obras (contra fin de obras) y se visa informe final de PSAT de proyecto en comento.
- j) **Resolución Ex. N°1533 del 10.06.2015** de SEREMI de V. y U. RM, donde **se otorga primera prórroga de vigencia de subsidios** por 120 días corridos al proyecto mencionado en Visto f) precedente, Código 97991.
- k) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- l) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentaron demora en el cobro de la totalidad de los certificados de subsidio venciendo el plazo de vigencia de los mismos.
- b) Que la PSAT a cargo de los proyectos, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, se encuentra con las obras finalizadas y recepcionadas tanto por SERVIU como por esta SEREMI.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorícese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 46 y 122 subsidios señalados en el **Visto f)** de la presente, correspondientes a los proyectos **“Comité de Adelanto Las Américas – Villa La Reconquista”**, código N° 97884, y **“Comité de Adelanto por su mejor futuro – Villa La Reconquista”**, código N° 97991 pertenecientes a la comuna de Lo Prado.



2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Urbaniza Ltda." certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



CCR/IMC/MMD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Interesado: PSAT Urbaniza Ltda., Calle Lira N°2553, San Joaquín.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 012550 del 26.10.2015
06.11.2015